



INFORMACIÓN PARA AUTORES Y NORMAS DE PUBLICACIÓN

(Available English version in: http://emergencias.portalsemes.org/images/instructions_authors_en.pdf)

Actualizadas en diciembre de 2020

La Revista EMERGENCIAS publica 6 números regulares al año (<http://emergencias.portalsemes.org>). Es la Revista oficial de la Sociedad Española de Medicina de Urgencias y Emergencias (SEMES). Considerará para su publicación los trabajos escritos en castellano o en inglés sobre temas relacionados con la atención urgente en cualquiera de sus variantes: urgencias y emergencias, catástrofes sanitarias, rescate y transporte sanitario urgente, y coordinación y gestión sanitaria orientada a los anteriores campos. EMERGENCIAS se encuentra abierta a los trabajos realizados por profesionales de la medicina, de enfermería o de los técnicos de emergencias, así como de otras profesiones que desarrollen su actividad en urgencias y emergencias.

Todos los manuscritos serán evaluados por el Comité Editorial de la Revista y por revisores expertos, designados por los editores, que realizarán una valoración por pares de forma ciega. EMERGENCIAS se adhiere a "las recomendaciones para la aplicación, presentación de informes, edición y publicación de manuscritos en revistas biomédicas" (anteriormente llamados "requisitos de uniformidad para manuscritos enviados a revistas biomédicas") publicados por el International Committee of Medical Journal Editors (ICMJE), disponibles en: http://www.icmje.org/urm_main.html. En especial, deben haberse respetado los principios éticos referentes a autoría de los trabajos, doble publicación, conflicto de intereses, ensayos clínicos e investigación animal por parte de los autores. El Comité Editorial se compromete, además, a prestar especial atención al conflicto de intereses por parte de los consultores de la revista. Los artículos finalmente aceptados serán publicados en español en la edición en papel y en español e inglés en la versión electrónica de la revista. Los trabajos admitidos para publicación quedarán en propiedad de EMERGENCIAS y su reproducción total o parcial deberá ser convenientemente autorizada. Todos los autores de cada trabajo deberán enviar por escrito la carta de cesión de estos derechos una vez que el artículo haya sido aceptado.

ENVÍO DE TODOS LOS MANUSCRITOS

Los manuscritos deben remitirse por vía electrónica a través del gestor digital de la Revista que utiliza la página web: <http://emergenciasoj.s.portalsemes.org/>. Para enviar un manuscrito solo tiene que entrar en dicha página y seguir las instrucciones necesarias para realizar el envío. Además, este recurso permite seguir el estado del proceso editorial del manuscrito a través de la página web. En caso de duda se ruega ponerse en contacto con la asistente editorial (emergencias@semes.org). El manuscrito completo siempre debe acompañarse de una carta de presentación (ver más adelante), el documento de responsabilidades, acuerdo de publicación y cesión de derechos (disponible en: <http://emergencias.portalsemes.org/images/responsabilidades-autor.pdf>) y cumplir estrictamente todas las indicaciones y aspectos formales para todos los manuscritos, así como las normas específicas para cada sección.

Carta de presentación

Dirigida al Editor de EMERGENCIAS, con la firma y D.N.I. del primer autor o del autor para correspondencia (representando al resto de coautores), en la que se solicite la valoración del trabajo para su publicación en EMERGENCIAS. Debe indicarse en ella:

- 1) La sección de la revista donde se desea publicar el trabajo.
- 2) Una breve explicación de cuál es la aportación original y relevancia del trabajo en el área de Medicina de Urgencias y Emergencias (MUE).
- 3) La declaración explícita que el trabajo no ha sido previamente publicado y no se encuentra en proceso de evaluación por ninguna otra revista científica.
- 4) En el supuesto que alguna parte del artículo hubiese sido previamente publicada en otra revista (publicación redundante o duplicada) se deberán especificar aquí los detalles y declarar que se está en posesión de los permisos de publicación necesarios por parte del autor y el editor de la misma (léase el apartado "garantías y cesión de derechos de propiedad intelectual", incluido en este documento de información para autores y normas de publicación).
- 5) Que se han tenido en cuenta las instrucciones para los autores y las responsabilidades éticas y, entre ellas, que todos los autores firmantes cumplen los requisitos de autoría y que todos han declarado la existencia o no de conflictos de intereses. Además, estos aspectos se incluirán también tanto en la página del título como el apartado "Financiación y conflicto de intereses" del documento proforma que todos los autores deberán cumplimentar y firmar junto con el envío de sus trabajos.
- 6) Que se ceden todos los derechos de autor a EMERGENCIAS, en caso de que sea aceptado para publicación, lo que se consignará asimismo en el apartado "Cesión de derechos" incluido en el documento proforma que todos los autores deberán cumplimentar y firmar junto con el envío de sus trabajos.
- 7) Que los trabajos cumplen con las normas de buena práctica clínica.

Además, al final de la carta de presentación, los autores podrán proponer personas que consideren cualificadas para realizar la revisión crítica del manuscrito. Los revisores sugeridos no deben haber sido colaboradores o coautores en los tres años anteriores, ni deben haber contribuido con una crítica sustancial del manuscrito. El Comité Editorial valorará la pertinencia o no de su inclusión como posibles revisores.

NORMAS ESPECÍFICAS PARA CADA SECCIÓN

Secciones habituales

Editoriales. De contenido científico o de opinión. Comentarios sobre artículos originales publicados en el mismo número de la Revista, o sobre temas que recientemente hayan sido objeto de controversia o cambios significativos. Se harán por encargo del Comité Editorial. La extensión será inferior a 1.200 palabras, con un máximo de 1 tabla o figura, 15 citas bibliográficas y 2 autores.

Originales. Estudios originales de investigación básica, epidemiológica, clínica o técnica, analíticos y longitudinales. Deben constar de los siguientes apartados: resumen estructurado (máximo 250 palabras), introducción, métodos, resultados, discusión y bibliografía. La extensión será inferior a 3.000 palabras (excluido el resumen y la bibliografía), con un máximo de 6 tablas o figuras, 30 citas y 6 autores (salvo trabajos cooperativos o multicéntricos). Deberán contar con la aprobación de un CEIC (Comité Ético de Investigación Clínica) o CELM (Comité de Ética de Investigación con medicamentos) que pueda servir de referencia del centro (o centros) o regional o estatal para los autores. Recomendaciones específicas:

-Para los estudios observacionales longitudinales (de cohortes, casos-control) deberán seguirse las recomendaciones de la iniciativa STROBE (Strengthening the Reporting of Observational Studies in Epidemiology) disponibles en: <http://www.strobe-statement.org>.

-Para los estudios sobre modelos predictivos se recomienda adherirse a la normativa TRIPOD (The Transparent Reporting of a multivariable prediction model for Individual Prognosis Or Diagnosis) disponible en: <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/25560730>.

-Para los estudios sobre validez de pruebas diagnósticas debe seguirse la normativa STARD disponible en: <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC5128957/pdf/bmjopen-2016-012799.pdf>.

-Para los ensayos clínicos controlados deberán seguirse las recomendaciones de la normativa CONSORT (Consolidated Standards of Reporting Trials) disponible en: <https://www.equator-network.org/reporting-guidelines/consort/>

Además, todos los ensayos deberán estar registrados en alguna de las bases de datos internacionales, y siempre deberá indicarse el número de registro correspondiente (Incluir el Registro Español de Estudios Clínicos: <https://reec.aemps.es/reec/public/web.html>)

-Para otro tipo de estudios, consultar las guías en la iniciativa EQUATOR disponible en: <http://www.equator-network.org>.

Revisión. Únicamente se considerarán en esta sección las revisiones sistemáticas y metanálisis. Generalmente se harán por encargo del Comité Editorial, aunque se evaluará revisiones remitidas sin encargo. En todas las revisiones sistemáticas y metaanálisis debe seguirse las recomendaciones de la normativa PRISMA disponible en: <http://www.prisma-statement.org>. Su extensión será inferior a 4.000 palabras, con un máximo de 10 tablas o figuras, 50 citas y 3 autores y deberán acompañarse de un resumen estructurado (máximo 250 palabras) que incluya: Introducción (antecedentes, objetivos); metodología (fuentes de datos, criterios de elegibilidad del estudio, participantes e intervenciones, estudio de métodos de evaluación); resultados; conclusiones.

Artículos especiales. Se considerarán en esta sección aquellos trabajos que expliquen experiencias destacables en el ámbito de la Medicina de Urgencias y Emergencias, que puedan ser de valor para otros profesionales. Ocasionalmente, revisiones narrativas de experiencias propias o recogidas en la literatura revisada serán también consideradas para su publicación. Su extensión será inferior a 4.000 palabras, con un máximo de 10 tablas o figuras, 50 citas y 3 autores y deberán acompañarse de un resumen no estructurado (máximo 150 palabras).

Documentos de consenso. Trabajos elaborados por consenso entre expertos (que representen colectivos o sociedades) o conjuntamente con otras sociedades científicas. En este último caso, deberán aportarse los documentos acreditados del soporte explícito por parte de las sociedades que respaldan el consenso. Se consultará al Comité Editorial de EMERGENCIAS la idoneidad y características editoriales de los mismos, para ser sometidos posteriormente al proceso revisión editorial. También se considerará poder publicar extractos o resúmenes de documentos de consenso publicados en otras revistas en los que participe SEMES como sociedad con el fin de enfatizar los aspectos más relevantes del documento en el ámbito específico de la MUE. Se recomienda seguir la normativa AGREE para la elaboración de las guías clínicas. Disponible en: https://www.agreetrust.org/wp-content/uploads/2013/06/AGREE_II_Spanish.pdf.

Puntos de vista. Artículos de características parecidas a los editoriales que expresan la opinión del autor/autores respecto a algún aspecto de la práctica de la MUE. Generalmente se harán por encargo del Comité Editorial. No precisa de resumen. La extensión será inferior a 1.200 palabras, con un máximo de 1 tabla o figura, 15 citas bibliográficas y 3 autores.

Cartas científicas. Para esta sección se considerarán sobre todo tanto las cartas que contengan investigaciones originales con objetivos de alcance limitado, con un pequeño número de casos y una conclusión específica, como aquellas series de casos de una misma entidad o incluso casos aislados de carácter excepcional (en cuyo caso la estructura será introducción, caso clínico y discusión). También es la sección ideal para estudios basados en encuestas de universos no generales (que abarquen colectivos muy determinados, cuestiones muy específicas o zonas geográficas limitadas, y que por tanto sus conclusiones no son de alcance para una población amplia). La extensión será inferior a 1200 palabras, con un máximo de 3 tablas o figuras, 15 citas y 6 autores. A diferencia del clásico formato "original breve", al que sustituirá este nuevo de "carta científica" en un periodo aproximado de un año, no debe incluir un resumen y el texto será continuo (es decir, no se subdividirá en apartados aunque el texto incluya seguidos la introducción, objetivos, métodos, resultados, discusión y conclusiones). Deberán contar con la aprobación de un Comité Ético de Investigación Clínica (CEIC o CEIm) que pueda servir de referencia del centro (o centros) o regional o estatal para los autores. En las pequeñas series de casos y casos aislados (donde se podría identificar al paciente) se deberá contar además con el documento de consentimiento informado (disponible en: <http://emergenciasojs.portalsemes.org/>).

Para los casos clínicos aislados se recomienda seguir la normativa CARE: Case Report Guidelines (<https://www.care-statement.org>).

Cartas al Editor. Comentarios sobre artículos aparecidos recientemente en la revista (tendrán preferencia) que aporten consideraciones o aclaraciones coincidentes o contrarias (argumentadas) a dichos artículos. Así como cartas que contengan opiniones propias, experiencias poco corrientes y observaciones clínicas excepcionales. La extensión será inferior a 500 palabras, con un máximo de una tabla o figura, 5 citas y 3 autores. Si la carta hace referencia a un artículo publicado recientemente en la revista, se enviará al autor del mismo para que ejerza su derecho a réplica, si lo estima oportuno.

Nuevas secciones

Cambio de guardia. Experiencias de los profesionales relacionadas con la actividad asistencial, preferentemente aquellas que resalten los valores propios de la atención en Urgencias y Emergencias o bien que sean relevantes desde el punto de vista emocional o vivencial, por parte de los profesionales. Se trata de relatos breves en prosa o verso. La extensión será inferior a 1.000 palabras, con un máximo de 1 tabla o figura, 5 citas bibliográficas (si se consideran necesarias) y máximo de 2 autores. Con un formato libre esta sección no tiene estructura con apartados específicos, ni resumen al inicio del artículo.

Con otros ojos. Vivencias, experiencias e impresiones sobre la práctica de la MUE. La diferencia respecto al formato anterior radica en que no solo se pretende aportar la visión del profesional sino también la del paciente (o incluso la doble visión del profesional como paciente) u otros profesionales no sanitarios (pero que se relacionen con la MUE). También, y por otro lado, la mayor extensión que permite organizar el contenido en subapartados y extraer conclusiones. Se trata de relatos de extensión variable en prosa. Esta será inferior a 2.500 palabras, con un máximo de 4 tablas o figuras, 10 citas bibliográficas (si se consideran necesarias) y 4 autores. Con un formato libre no tiene estructura con apartados específicos, ni resumen al inicio del artículo.

Apuntes históricos. Historia de la MUE, dispositivos sanitarios de prestación de atención urgente, sistema sanitario en relación a la atención urgente o cualquier información del pasado de la MUE que sea de interés. En cuanto a los contenidos se puede hacer referencia al contexto histórico general si ayuda a la comprensión, al contexto histórico del sistema sanitario, o a cualquier otra información complementaria a la información central del artículo. La extensión será inferior a 2.500 palabras, con un máximo de 4 tablas o figuras, 10 citas bibliográficas (si se consideran necesarias) y 4 autores. Con un formato libre no tiene estructura con apartados específicos (se subdividirá en los apartados que el autor considere con la finalidad de facilitar la lectura y comprensión) ni incluirá resumen al inicio del artículo.

ASPECTOS FORMALES DE LOS MANUSCRITOS

Todos los manuscritos deberán ser escritos en DIN-A4 a doble espacio con letra de tamaño 12 ppi de cuerpo, con márgenes amplios (al menos 2,5 cm) y respetando el máximo de palabras aceptadas para cada tipo de artículo. Las páginas se numerarán en el ángulo superior derecho.

Se recomienda emplear en la redacción la tercera persona o la primera persona en plural, un tiempo pasado y evitar la voz pasiva. Con el fin de mantener una homogeneidad en la presentación en los textos se realizarán las siguientes recomendaciones. La observancia de las mismas favorecerá el proceso de revisión y la propia aceptación del artículo.

Abreviaturas. Se deben utilizar únicamente las comunes en el campo de la MUE y evitarse su uso en el título y resumen del trabajo. La primera vez que aparezcan en el texto (tanto en el resumen como en el cuerpo del artículo) deberán estar precedidas por el término completo al que se refieren. Excepto en el caso de unidades de medida del Sistema Internacional.

Estructura. Cada apartado del manuscrito comenzará en una nueva página, en el siguiente orden: página inicial o del título; página del resumen y palabras clave en castellano; página del resumen y palabras clave en inglés; texto completo del trabajo según el tipo de manuscrito; agradecimientos y posibles aclaraciones sobre conflictos de intereses, financiación o publicaciones redundantes o duplicadas; adenda o anexos con participantes en caso de grupos cooperativos; bibliografía; tablas y figuras.

1.- Página inicial o del título.

- Título del trabajo en castellano e inglés (debe describir adecuadamente el contenido del trabajo, ser breve, claro e informativo).

- Nombre y dos apellidos de todos los autores por orden de publicación (unidos o no por un guión; los índices internacionales recogen únicamente un apellido y tan solo registran los dos cuando aparecen unidos con el guión), grupo profesional y grado académico si se desea.

- Nombre del departamento y la institución o centro donde se ha desarrollado el estudio (en caso de ser varios o distintos entre los autores señalar los correspondientes a cada uno de ellos).

- Número total de palabras del trabajo (excluyendo título, resumen, palabras clave y bibliografía).

- Autor para la correspondencia: nombre y dos apellidos, dirección postal y de correo electrónico (método preferente de comunicación por parte del Comité Editorial), teléfono y fax.

- Declaración de la existencia o no de conflictos de intereses (con una descripción breve, que se completará en el apartado "Financiación y conflicto de intereses" incluido en el documento proforma que los autores deberán cumplimentar y firmar junto con el envío de sus trabajos).

- Declaración de las fuentes de financiación del trabajo provenientes de entidades públicas o privadas, de investigación o fundaciones.

- Opcionalmente podrá indicarse si el trabajo ha sido previamente presentado a algún congreso o reunión científica, y si ha obtenido algún premio o mención.

2.- Resumen y palabras clave.

Debe aparecer en la segunda página del manuscrito. En los artículos originales contará con un máximo de 250 palabras (150 palabras en los originales breves) y siempre será estructurado con los siguientes encabezamientos: Objetivo, Método, Resultados y Conclusiones. Para el resto de artículos con resumen (revisiones, artículos especiales) ver en cada sección específica tanto la extensión como la estructura indicadas.

Con independencia del tipo de artículo deberán incluirse entre 3 y 8 palabras clave, de acuerdo con las incluidas en el Medical Subject Headings (MeSH) de Index Medicus/Medline, disponible en: <https://www.nlm.nih.gov/mesh/meshhome.html>.

Con el fin de facilitar la valoración anónima de todos los trabajos se recomienda no incluir ni en esta página ni en el texto datos que identifiquen a los autores o la procedencia del trabajo.

3.- Abstract y Keywords.

Traducción correcta del resumen al inglés. Se escribirá en hoja aparte (en la tercera página del manuscrito) junto con el título del trabajo traducido y las Keywords (3-8), disponibles en: <https://www.nlm.nih.gov/mesh/meshhome.html>.

4.- Introducción.

En una nueva página. Debe ser breve y lo más concreta posible. De forma que se redacte con la intención de ubicar al lector en el estado actual del tema estudiado. No incorporar recuerdos históricos del tema y solo citar las referencias estrictamente necesarias. En caso de haberse realizado una búsqueda bibliográfica deberá incluirse la estrategia utilizada (palabras clave, periodo consultado y fecha de realización). Finalizará con una breve exposición de la hipótesis y el objetivo del estudio.

5.- Métodos.

En este apartado se ha de especificar o contemplar:

- El tipo de estudio y ámbito o lugar en el que se ha efectuado, tiempo, sujetos y/o material utilizado, sus características, criterios de selección y técnicas utilizadas, diseño epidemiológico aplicado y las intervenciones realizadas sobre la población estudiada.

- Se recomienda incluir una figura o diagrama con las distintas fases del estudio, que expliquen los criterios de inclusión y exclusión, cómo se realiza la selección de los participantes, las intervenciones y medidas (si se han realizado) y los pacientes que finalizaron el estudio.

- Los estudios estadísticos aplicados a los datos obtenidos (precisando el intervalo de confianza). Se recomienda seguir las guías SAMPL (Statistical Analyses and Methods in the Published Literature) sobre los aspectos estadísticos básicos que hay que documentar en los artículos publicados en revistas biomédicas. Disponibles en: <http://www.equator-network.org/wp-content/uploads/2013/03/SAMPL-Guidelines-3-13-13.pdf>.

- Como norma, y en general, todos los datos necesarios para que el estudio pueda ser repetido por otros investigadores.

- No deben utilizarse los nombres o iniciales de los pacientes. Se comunicará el nombre del o de los fármacos utilizados (evitando nombres comerciales), así como la dosis administrada y la vía de administración.

- La autorización del estudio por el Comité Ético de Investigación Clínica o de Experimentación Animal, según corresponda. Además, se deben especificar las normas éticas seguidas por los investigadores de forma breve, al margen de la información que se facilite en el apartado "Responsabilidades éticas" incluido en el documento proforma que todos los autores deberán cumplimentar y firmar junto con el envío de sus trabajos (léase el apartado "garantías y cesión de derechos de propiedad intelectual", incluido en este documento de información y normas para autores).

6.- Resultados.

Se presentarán de forma descriptiva, concisa y clara, sin realizar interpretaciones de los mismos. Incluirán el mínimo necesario de tablas y/o figuras y se debe evitar la duplicación y repetición de datos en el texto y en estas. Deberán incluirse los indicadores apropiados de medición de error o incertidumbre (intervalos de confianza y/o los valores de p).

Los manuscritos que presenten resultados de un ensayo clínico de grupos paralelos con distribución aleatoria deberán incluir el diagrama de flujo CONSORT (<http://www.consort-statement.org>) en el que se ilustra la distribución y progreso de los pacientes a lo largo del estudio. Los manuscritos que presenten resultados de un metaanálisis deberán incluir el diagrama de flujo PRISMA (<http://www.prisma-statement.org>). Los manuscritos que representen resultados de un estudio sobre validez de pruebas diagnósticas deberán incluir el diagrama de flujo STARD (<https://www.equator-network.org/reporting-guidelines/stard/>).

7.- Discusión.

Se deben comentar los resultados obtenidos de forma que se incluya la propia interpretación de los autores, sin repetir los datos aportados en la introducción o en el apartado de resultados. Deben desarrollarse los siguientes aspectos:

- Los hallazgos más relevantes.

- La aplicación práctica de los resultados y su significado.

- La comparación con publicaciones similares y discrepancias con las mismas.

- Las limitaciones o problemas metodológicos que pudieran existir.

-Las directrices para futuras investigaciones, exponiendo nuevas hipótesis cuando esté justificado y etiquetándolas claramente como tales.

-Si se finaliza este apartado con alguna/s conclusiones, estas deben derivarse exclusivamente del estudio.

En los originales breves y las cartas científicas la discusión debe ser corta y limitada a los aspectos destacables del trabajo y no una revisión de la literatura.

8.- Agradecimientos.

Sólo se expresarán a aquellas personas o entidades que hayan contribuido claramente a hacer posible el trabajo (contribuciones que no justifican la inclusión como autor). La ayuda técnica debe ser reconocida en un párrafo distinto al dedicado a reconocer otros agradecimientos. Todas las personas mencionadas específicamente en Agradecimientos deben conocer y aprobar su inclusión en dicho apartado.

9.- Conflictos de intereses.

Deben especificarse la existencia de potenciales conflictos de intereses.

10.- Bibliografía.

Se incluirán únicamente aquellas citas que se consideren importantes, aparezcan en el texto y hayan sido leídas por los autores. Todas las referencias deben estar citadas en el texto de forma consecutiva según el orden de aparición, e identificadas mediante llamada en números arábigos en superíndice.

Deberá procurarse el empleo de referencias recientes, además de aquellas consideradas como relevantes en el tema abordado.

Evitar el uso de referencias imprecisas ("observaciones no publicadas", "comunicación personal" o similares, aunque podrán citarse en el manuscrito entre paréntesis (conferencias, comunicaciones personales, o cualquier otro material difícil de cotejar).

Los manuscritos aceptados, pero no publicados en el momento de ser citados pueden incluirse como citas con la expresión "En prensa".

Las referencias que se citan solamente en las tablas o leyendas deben ser numeradas de acuerdo con la secuencia establecida por la primera identificación en el texto de dicha tabla o ilustración. En los casos que la cita se coloque junto a un signo de puntuación, la cita precederá al signo (ejemplo "... a diferencia de trabajos previos^{7,8}, los resultados muestran...").

Al indicar las páginas inicial y final del documento se deben incluir en la página final solo los dígitos que difieran de la página inicial (ejemplos: 23-7, y no 23-27; 135-42, y no 135-142).

Las abreviaturas de los títulos de las revistas se pueden obtener de los formatos empleados por la Biblioteca Nacional de los Estados Unidos de Norteamérica, disponible en: <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/nlmcatalog/journals>.

Cuando se usen referencias de otros artículos, deberá comprobarse su exactitud con el original o en la dirección anterior. No obstante, las citas no se copiarán textualmente, sino que se utilizará el estilo usado en EMERGENCIAS que es el recomendado por el ICMJE (disponible en:

http://www.nlm.nih.gov/bsd/uniform_requirements.html)

A modo de ejemplo se exponen las referencias más habituales:

- **Artículo de Revista Médica.** Se debe incluir la lista de todos los autores cuando sean 6 o menos; si son más, citar los 6 primeros seguidos de "et al.". No consignar número del fascículo ni la fecha de publicación. Ejemplo: Julián-Jiménez A, Parejo R, Cuenca-Boy R, Palomo MJ, Lain-Terés N, Lozano-Ancín A, et al. Intervenciones para mejorar el manejo de la neumonía adquirida en la comunidad desde el servicio de urgencias. *Emergencias*. 2013;25:379-92.

- **Artículos que poseen doi (Digital Object Identifier).** Solo utilizar este formato para los artículos "en prensa" pendientes de publicación. Se debe incluir el primer autor seguido de "et al.". En lugar del volumen y páginas, tras la abreviatura del título de la revista, se consignarán dos partes (una parte identifica a la entidad que registra y la otra parte identifica al artículo). Ejemplo: Alquézar-Arbé A, et al. Utilidad de la determinación de ácido láctico en el líquido cefalorraquídeo para la detección de las meningitis bacterianas. *Enferm Infecc Microbiol Clin*. 2014. <http://dx.doi.org/10.1016/j.eimc.2014.05.003>.

- **Artículos con autor corporativo.** Ejemplo: Grupo de Trabajo ICA-SEMES. Estudio multicéntrico sobre el uso de diuréticos en perfusión en la insuficiencia cardiaca aguda en urgencias. *Emergencias*. 1999;98:26-30.

- **Artículos de suplemento de un volumen de Revista Médica.** Ejemplo: Casas F, Sabatel M, Rodríguez A. Eficacia de la terapia antimicrobiana en función del factor tiempo. *Emergencias*. 2012;24 (Suppl 2):S1-21.

- **Artículos de suplemento de un número.** Ejemplo: Casas F, Sabatel M, Rodríguez A. Eficacia del antimicrobiano en función del factor tiempo. *Emergencias*. 2012;24 (4 Suppl): S31-75.

- **Capítulo en libro.** Autores, título del capítulo, editores, título del libro, ciudad, editorial y páginas. Ejemplo: Nogue S, Munne P. Etilenglicol y otros glicoles. En: Dueñas Laita A, editor. Intoxicaciones agudas en medicina de urgencia y cuidados críticos. Barcelona: Masson SA; 1999. p. 252-4.

- **Material electrónico.** Artículo de revista en formato electrónico. Ejemplo: Klein E, Smith DL, Laxminarayana R. Hospitalizations and deaths caused by methicillin-resistant *Staphylococcus aureus*, United States, 1999-2005. *Emerg Infect Dis [revista electrónica]* 2007; 13 (consultado 21-12-2019). Disponible en: <http://www.cdc.gov/EID/content/13/12/1840.htm>.

10.- Tablas y Figuras.

Se numerarán de forma independiente las tablas y las figuras, ambas con números arábigos. Se presentarán todas al final del manuscrito, según su orden de aparición en el texto, y cada una de ellas (tabla o figura) debe ocupar una hoja diferente. Además, y opcionalmente cuando se considere, se podrán incorporar como archivos adjuntos individuales las tablas y figuras a través del gestor (por las características o formatos originales de las mismas).

Deben ser complementarias del texto, no repetición del mismo. Deben tener un enunciado o título breve, pero suficientemente explicativo (tablas) o pie de figura explicativo de lo que contienen, y en ellos deben incluirse todas las abreviaturas que aparezcan en las mismas, de manera que puedan leerse y entenderse independientemente del texto.

Tablas: Se deben incluir las necesarias notas explicativas a pie de tabla y utilizar llamadas en forma de letras minúsculas en el superíndice y en orden alfabético (a, b, c, d, e, f, etc.). Se deben identificar las medidas estadísticas de variación tales como la desviación estándar y el error estándar de la media. Figuras: En el caso de las figuras, es preferible presentarlas en dos dimensiones, con el fondo blanco y con diferentes tonalidades de grises o con tramas para distinguir entre los grupos ya que, salvo excepciones, se publicarán siempre en blanco y negro. Si son fotos de personas, no deben ser reconocibles en ningún caso, salvo autorización escrita (a través del formulario de consentimiento explícito), disponible en: <http://emergencias.portalsemes.org/images/consentimiento-es.pdf>.

La resolución mínima de las figuras deberá ser de 300 dpi. Se tendrá en cuenta que las figuras que contienen varias imágenes pueden verse muy reducidas de tamaño al publicarse. Las figuras se deben enviar en un formato editable.

Cualquier figura o tabla tomada de otro autor debe contar con la autorización escrita del titular del derecho y el autor y citar la fuente. Los gráficos se presentarán en cualquier formato de uso habitual, preferentemente en dos dimensiones, y serán rediseñados posteriormente por parte de EMERGENCIAS.

OBLIGACIONES DEL AUTOR

Responsabilidades éticas

Todos los autores firmantes de los artículos aceptan la responsabilidad definida por el Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas (disponible en: www.icmje.org) y en EMERGENCIAS) y así cumplimentarán, aceptarán y enviarán el documento de responsabilidades, acuerdo de publicación y cesión de derechos, disponible en: <http://emergencias.portalsemes.org/images/responsabilidades-autor.pdf>.

Protección de personas y animales. Cuando se describen experimentos que se han realizado en seres humanos se debe indicar si los procedimientos seguidos están conforme a las normas éticas del centro o institución donde se han realizado y del CEIC (Comité Ético de Investigación Clínica) o CEIm (Comité de Ética de Investigación con medicamentos) responsable (institucional o regional) y de acuerdo con la Asociación Médica Mundial y la Declaración de Helsinki disponible en: <https://www.wma.net/what-we-do/medical-ethics/declaration-of-helsinki/>.

Cuando se describan experimentos en animales se debe indicar si se han seguido las pautas de una institución, consejo de investigación internacional o una ley nacional reguladora del cuidado y la utilización de animales de laboratorio.

Confidencialidad y consentimiento informado. Los autores son responsables de seguir los protocolos establecidos por sus respectivos centros sanitarios para acceder a los datos de las historias clínicas con el fin de poder realizar este tipo de publicación con finalidad de investigación/divulgación para la comunidad por lo que deberán declarar el cumplimiento de esta exigencia. El autor tiene la obligación de garantizar que se ha cumplido la exigencia de haber informado a todos los pacientes incluidos en el estudio y que está en posesión del documento firmado por éstos de haber recibido información suficiente y de haber obtenido su consentimiento informado por escrito para participar en el mismo. Los autores deben mencionar que los procedimientos utilizados en los pacientes y controles han sido realizados tras la obtención de un consentimiento informado. El documento del consentimiento informado del paciente está disponible en: <http://emergencias.portalsemes.org/images/consentimiento-es.pdf>.

Privacidad. El autor es responsable de garantizar asimismo el derecho a la privacidad de los pacientes protegiendo su identidad tanto en la redacción de su artículo como en las imágenes. No se deben utilizar nombres, iniciales o números de historia clínica del hospital (o cualquier otro tipo de dato que pudiera identificar al paciente) ni en el texto, ni en las fotografías, a menos que dicha información sea esencial para los objetivos científicos, en cuyo caso podrá recogerla en el artículo siempre que el paciente, su progenitor o tutor dé el consentimiento informado por escrito para su publicación disponible en: <http://emergencias.portalsemes.org/images/consentimiento-es.pdf>.

Los autores son responsables de la obtención del consentimiento informado por escrito, autorizando su publicación, reproducción y divulgación en soporte papel e internet de libre acceso en Internet.

Financiación. Los autores deberán declarar la procedencia de cualquier ayuda económica recibida. Además, en particular, deberán reconocer si la investigación ha recibido financiación de los US National Institutes of Health o si alguno de los autores pertenece al Howard Hughes Medical Institute.

Autoría. En la lista de autores deben figurar únicamente aquellas personas que han contribuido intelectualmente al desarrollo del trabajo. Haber ayudado en la recogida de datos o haber participado en alguna técnica no son por sí mismos criterios suficientes para figurar como autor. En general, para figurar como autor se deben cumplir los siguientes requisitos:

- 1.- Haber participado activamente en la concepción y diseño del trabajo, en la adquisición de los datos, en el análisis e interpretación de los mismos, y que de esta forma se haya elaborado el artículo en cuestión.
- 2.- Haber participado en la redacción del texto y en las distintas revisiones del mismo si las hubiere.
- 3.- Haber aprobado la versión que finalmente va a ser publicada.
- 4.- El acuerdo para ser responsable de todos los aspectos del trabajo para garantizar que las cuestiones relativas con la exactitud o la integridad de cualquier parte del trabajo se investiguen y resuelvan de forma apropiada.

En caso de autoría colectiva, se incluirá el nombre de los redactores o responsables del trabajo seguido de «y el Grupo...» cuando todos los miembros del grupo se consideren coautores del trabajo. Si se desea incluir el nombre del grupo, aunque no todos sus miembros sean considerados coautores, la fórmula utilizada será mencionar los autores responsables (hasta 6) seguido de «en nombre del Grupo...» o «por el Grupo...». Ejemplo: Martínez Ortiz de Zárate M, González del Castillo J, Julián-Jiménez A, Piñera Salmerón P, Llopis Roca F, Guardiola Tey JM, et al., en nombre del grupo INFURG-SE-

MES. Estudio INFURGSEMES: epidemiología de las infecciones en los servicios de urgencias hospitalarios y evolución durante la última década. *Emergencias*. 2013;25:368-78. En cualquier caso, los nombres e instituciones de los miembros del grupo se incluirán en un anexo al final del manuscrito.

Los autores se harán constar tanto en la primera página del título como el apartado "Cesión de derechos" incluido en el documento proforma que todos los autores deberán cumplimentar y firmar junto con el envío de sus trabajos, la declaración de que han leído y aprobado el manuscrito y que se cumplen los requisitos para la autoría.

EMERGENCIAS declina cualquier responsabilidad sobre posibles conflictos derivados de la autoría de los trabajos que se publican en la Revista.

Conflicto de intereses. Existe un conflicto de intereses cuando el autor tuvo o tiene relaciones económicas o personales que han podido sesgar o influir inadecuadamente sus actuaciones. El potencial conflicto de intereses existe con independencia de que los interesados consideren que dichas relaciones influyen o no en su criterio científico. Los autores describirán, tanto en la carta de presentación como el apartado "Financiación y conflicto de intereses", incluido en el documento proforma que todos los autores deberán cumplimentar y firmar junto con el envío de sus trabajos, cualquier relación financiera o personal que tuviera o tengan, en el momento de escribir o remitir el artículo con personas o instituciones y que pudieran dar lugar a un conflicto de intereses en relación con el artículo que se remite para su publicación. Lo que se declare se hará constar en la revista impresa.

Obtención de permisos. Los autores son responsables de obtener los oportunos permisos para reproducir parcialmente material (texto, tablas o figuras) de otras publicaciones. Estos permisos deben solicitarse tanto al autor como a la Editorial que ha publicado dicho material. También puede que sea necesario pedir permiso de publicación por parte de la institución que ha financiado la investigación. Los autores deben declarar que el contenido del artículo es original y que no ha sido publicado previamente ni está enviado ni sometido a consideración a cualquier otra publicación, en su totalidad o en alguna de sus partes. Los autores deben ser conscientes que no revelar que el material sometido a publicación ha sido ya total o parcialmente publicado constituye un grave quebranto de la ética científica.

Publicación redundante o duplicada. La revista no acepta material previamente publicado y no considerará para su publicación manuscritos que estén remitidos simultáneamente a otras revistas, ni publicaciones redundantes o duplicadas, esto es, artículos que se sobrepongan sustancialmente a otro ya publicado, impreso o en medios electrónicos. Los autores deben informar en la carta de presentación acerca de envíos o publicaciones previas del mismo trabajo, en su totalidad o parcialmente, que puedan considerarse publicación redundante o duplicada. Es necesario citar e incluir la referencia bibliográfica de estas publicaciones previas en el nuevo manuscrito. Estas restricciones no son aplicables a los resúmenes publicados de comunicaciones, ponencias o conferencias presentados en reuniones científicas nacionales o internacionales.

PROCESO EDITORIAL

Es en el momento de recibir el manuscrito en la sede editorial cuando se inicia el proceso editorial propiamente dicho.

1.- En primer lugar, se le asigna un número de referencia para su perfecta identificación, al cual irá unido durante todo el proceso. Desde ese momento el autor podrá consultar el estado de su artículo para seguir todo el proceso editorial.

2.- Posteriormente, la secretaría remite el manuscrito al Editor de la revista y a aquellas personas en las que este delega o comparte la responsabilidad de la valoración inicial del mismo (Editores Asociados o Editores de Sección).

Dependiendo de las características y complejidad del manuscrito, puede procederse a la aceptación, modificación o rechazo directos, o bien someterse a la valoración de revisores externos.

3.- Revisión por pares. Todos los manuscritos remitidos a EMERGENCIAS, que se consideren aptos para iniciar el proceso editorial, serán revisados anónimamente por expertos independientes. Para salvaguardar la revisión ciega el nombre de los autores, su procedencia o sus centros de referencia donde se ha desarrollado el trabajo deberán figurar únicamente en la "página inicial o del título".

4.- Decisión editorial (aceptación, modificación o rechazo). Con los informes recibidos se elabora una decisión final de aceptación o rechazo, que es comunicada a los autores (y en el segundo caso acompañada siempre de los comentarios de los revisores) o bien, cuando existen elementos confusos o mejorables en el manuscrito, estos se someten a consideración de los autores por si pudieran ser subsanados en una versión revisada del mismo. Este proceso en ocasiones puede ser relativamente largo si existen peticiones de revaloración estadística de los resultados o inclusión de nuevos elementos, pacientes o experimentos al trabajo.

Siempre que el Comité Editorial sugiera efectuar modificaciones en los artículos, los autores deberán remitir la nueva versión a través del gestor de EMERGENCIAS en un plazo máximo de 21 días naturales (salvo otra indicación expresa del Comité Editorial), junto a una carta en la que se expongan de forma detallada las modificaciones efectuadas, tanto las sugeridas por el propio Comité Editorial como las que figuran en los informes de los revisores consultados. Si a los 21 días no se recibe la nueva versión, se le comunicará al autor responsable que el trabajo será dado de baja en el sistema. No se aceptará de forma definitiva ningún trabajo hasta que la totalidad de las correcciones hayan sido satisfechas.

5.- El Comité Editorial se reserva el derecho a rechazar los artículos que no juzgue apropiados, así como de introducir modificaciones de estilo y/o acortar los textos que lo precisen, comprometiéndose a respetar el contenido del original. El autor recibirá un correo a través del que se le solicitará la aceptación de la versión final.

6.- En caso de aceptación el autor responsable de la correspondencia recibirá unas pruebas impresas para su corrección, que deberá devolver a la Redacción en el plazo que se le indique (como norma general dentro de las 72 horas siguientes a la recepción). Estas pruebas de impresión tienen por objeto detectar errores tipográficos, ortográficos o de forma. No se aceptarán correcciones que afecten al contenido o que modifiquen el artículo en su sentido original. El Comité de Editorial se reserva el derecho de admitir o no las correcciones efectuadas por el autor en la prueba de impresión. De no recibir estas pruebas en el plazo fijado, el Comité Editorial no se hará responsable de cualquier error u omisión que pudiera publicarse.

POLÍTICA EDITORIAL

El Consejo de Editores Científicos (The Council of Science Editors-CSE-) ha elaborado las "Declaraciones de Política Editorial" que cubren las responsabilidades y derechos de los editores de revistas revisadas por pares. EMERGENCIAS incorpora estas declaraciones en su proceso de revisión y publicación, disponibles en: <http://www.councilscienceeditors.org/i4a/pages/index.cfm?pa-geid=3286>. EMERGENCIAS no se hace responsable del contenido científico, ni de las implicaciones legales de los artículos publicados. Ni el Comité Editorial ni la empresa editora garantizan o apoyan ningún producto que se anuncie en la Revista, ni garantizan las afirmaciones realizadas por el fabricante sobre dicho producto o servicio.

El Comité Editorial de EMERGENCIAS sí garantiza:

- La independencia de sus valoraciones y decisiones respecto a la propia SEMES así como de cualquier entidad o empresa pública o privada que pudiera tener cualquier tipo de interés en los contenidos de la Revista.

- Que se compromete a que todo el proceso editorial se lleve a cabo con el mayor rigor científico y con respeto al proceso editorial antes señalado.

Protección de datos. Los datos de carácter personal que se soliciten a los autores van a ser tratados en un fichero automatizado del que es titular la SEMES con la finalidad de gestionar la publicación del artículo redactado por estos en EMERGENCIAS. Salvo que se indique lo contrario, al enviar el artículo los autores autorizan expresamente que sus datos relativos a nombre, apellidos, dirección profesional y correo electrónico sean publicados en EMERGENCIAS así como en la página Web de SEMES (www.semes.org) con la finalidad de que se conozca la autoría del artículo y de que los lectores se puedan comunicar con el autor para la correspondencia.

GARANTÍAS Y CESIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

A continuación se reproduce el texto relativo a las garantías y a la cesión del *copyright*:

1.- El envío a través de este medio de sus textos, incluyendo cualesquiera gráficos, diseños o ilustraciones (en adelante, genéricamente denominados, "los trabajos") supondrá la aceptación de las siguientes condiciones:

- Los autores garantizan que los trabajos que remiten a SEMES para su publicación en EMERGENCIAS son originales, inéditos y de su autoría, y que los mismos no han sido publicados con anterioridad ni remitidos simultáneamente a ninguna otra editorial para su publicación. Igualmente, los autores garantizan, bajo su responsabilidad, que ostentan todos los derechos de explotación sobre los trabajos, que en ningún caso estos vulneran derechos de terceros y que, en el caso de que supongan la explotación de derechos de terceros, los autores han obtenido la correspondiente autorización para explotarlos y autorizar su explotación por parte de SEMES y EMERGENCIAS.

- Los autores garantizan que los trabajos que remiten a EMERGENCIAS no incumplen la normativa de protección de datos de carácter personal. En particular, se garantiza haber obtenido la previa autorización y el consentimiento previo y escrito de los pacientes o sus familiares para su publicación, cuando dichos pacientes sean identificados en los trabajos o cuando la información publicada les haga fácilmente identificables. A través del formulario de consentimiento explícito, disponible en: <http://emergencias.portalsemes.org/images/consentimiento-es.pdf>

2.- Cesión de derechos de explotación. Los autores ceden en exclusiva a EMERGENCIAS y a SEMES (con facultad de cesión a terceros), todos los derechos de explotación que deriven de los trabajos que sean aceptados para su publicación en EMERGENCIAS, así como en cualesquiera productos derivados de la misma, y en particular, los de reproducción, distribución, comunicación pública (incluida la puesta a disposición interactiva) y transformación (incluidas la adaptación, la modificación y, en su caso, la traducción), para todas las modalidades de explotación (a título enunciativo y no limitativo: en formato papel, electrónico, on-line, soporte informático o audiovisual así como en cualquier otro formato, incluso con finalidad promocional o publicitaria y/o para la realización de productos derivados), para un ámbito territorial mundial y para toda la duración legal de los derechos prevista en el vigente Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

En consecuencia, los autores no podrán publicar ni difundir los trabajos que sean seleccionados para su publicación en EMERGENCIAS, ni total ni parcialmente, ni tampoco autorizar su publicación a terceros, sin la preceptiva previa autorización expresa, otorgada por escrito, de EMERGENCIAS y de SEMES.

Documento de responsabilidades del autor, acuerdo de publicación y cesión de derechos, disponible en: <http://emergencias.portalsemes.org/images/responsabilidades-autor.pdf>.

©Copyright SEMES.

CORRESPONDENCIA:

Redacción de Emergencias.
C/ Poeta Joan Maragall, 60, 1º
28020 Madrid
TLF. +34 91 570 12 84
Email: emergencias@semes.org